RESOLUCIÓN Número CAB/2020/1520 de fecha 23/04/2020

Referencia:	**2020/00009338C**
Asunto:	**Expediente de modificación de Créditos nº 11/2020. Transferencia de Crédito.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 11/2020
MASP/msp

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Personal, Dª. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, de fecha 21 de abril de 2020, mediante la cual propone una modificación por importe de trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (320.844,75 €), destinada a cubrir la segunda prórroga del contrato de limpieza de los Inmuebles de la Corporación.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de operación	Importe
17/04/2020	2.2020.0005485	62.859,54
20/04/2020	2.2020.0005515	257.985,21

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 21 de abril de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 11/2020.

Vista que la propuesta suscrita por el servicio justifica la necesidad de modificar el crédito, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia de crédito destinado a dicha finalidad, así como el recurso a utilizar para financiar el incremento de gastos y consta que las bajas no perturban el servicio.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de abril de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467727255522015 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 22 de abril de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias dentro de la misma área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	PROYECTO	IMPORTE (€)
310	9430D	650.01	2020,2.INFRA.3	31.965,20
310	9430D	650.02	2020,2.INFRA.4	47.439,65
310	9430D	650.03	2020,2.INFRA.5	580,36
310	9430D	650.05	2020,2.INFRA.7	80.000,00
310	9430D	650.08		10.000,00
310	9430D	650.09		10.000,00
310	9430D	650.10		10.000,00
310	9430D	650.11		10.000,00
310	9430D	650.12		10.000,00
310	9430D	650.13		10.000,00
310	9430D	650.14		30.000,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467727255522015 en http://sede.cabildofuer.es

310	9430D	650.15		8.000,00
310	9200M	624.00		62.859,54
		TOTAL		**320.844,75**

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	**PROGRAMA**	**ECONÓMICA**	**IMPORTE (€)**
340	9200O	227.00	320.844,75
		TOTAL	**320.844,75**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 23/04/2020 a las 8:51:22
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 23/04/2020 a las 10:08:06
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467727255522015 en http://sede.cabildofuer.es